


COMITÉ DE EVALUACIÓN - U.O.C.
INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2025

FECHA	15 de julio de 2025.-
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa.
MODALIDAD Y N°	Licitación Menor Cuantía Nacional N°04/25.
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MCN- 04 -2025 "Adquisición de baterías para vehículos y maquinarias de la institución".
ID	466.638.

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Convocante el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 54 Y 55 de la Ley 7.021/2022.-

ANTECEDENTES

Unidad Solicitante: División del Parque Automotor - Máquinas Pesadas, dependiente del Departamento de Transporte, a través del Dictamen Técnico de fecha 27 de mayo de 2025.-

La convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones fueron aprobados por Resolución N° 474/2025 de fecha 15 de abril de 2025, en la misma, además, se designa como Administrador del Contrato al Señor Crescencio Williams, Encargado División del Parque Automotor - Máquinas Pesadas, dependiente del Departamento de Transporte de la Gobernación de Itapúa. -

Fecha de publicación: 09/06/2025.-

Fecha de apertura de sobres: 10/07/2025.-

Sistema de adjudicación: por el total.-

Método de evaluación: basado únicamente en precio.

Miembros del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 1282/2024 de fecha 17/09/2024, conformada por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación:

- Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Director de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa.
- Lic. Mariela Lujan Rojas Armoa, Jefa del Departamento de Tesorería de la Gobernación de Itapúa.
- Abg. Richar Eduardo Del Puerto Maidana, Secretario de Asuntos Municipales de la Gobernación de Itapúa.
- Ing. Com. Reinaldo Javier Núñez Ojeda, funcionario de Secretaría General de la Gobernación de Itapúa.
- Lic. Lorenzo Alexander Ledezma Venialgo, funcionario de Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa.


 Mariela Lujan Rojas A.
 Tesorera
 Gobernación de Itapúa


 Lic. Lorenzo Alexander Ledezma Venialgo
 Secretario de Administración y Finanzas
 Gobernación de Itapúa


 Ing. Com. Javier Núñez
 Auxiliar de Secretaría General
 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA


 Richar Del Puerto Maidana
 Secretario de Asuntos Municipales
 Gobernación de Itapúa



Se deja constancia que el Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Director de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa e integrante del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 1282/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, no suscribe el presente informe de evaluación debido a que se encuentra usufructuando su periodo de vacaciones, debidamente autorizado conforme a las disposiciones administrativas internas de la institución

Decreto N° 2264/2024 Art. 57 Evaluación de ofertas basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.


Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa




Ing. Com. Javier Núñez
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA


Ricardo Del Puerto M.
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	466638				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de baterías para vehículos y maquinarias de la institución				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapúa / Uoc Itapúa				
FECHA DE APERTURA	10-Julio-2025	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de Itapúa				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abog. Liz Aurora Romero - Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Rubén Orlando Romero - Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	80005115-7	REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.	monica_zimmer@hotmail.com
---	------------	------------------------------------	---------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50º de la Ley Nº 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acta es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Mónica Zimmer
37666 987

Rubén O. Romero
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Abg. Liz Romero
Jefa Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Mariana Urzúa Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Ing. Com. Javier Núñez
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Richard Del Puerto M.
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.245.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Oferentes	Página(s) folios	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.	62	187354	NO	Ver en el Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 las siguientes ofertas no fueron abiertas:

[Handwritten signature]
Mónica Zúñiga
3700907

[Handwritten signature]
Abg. Liz Romero
Jefa Unidad Ejec. de Contratación
Gobernación - Itapúa

[Handwritten signature]
Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

[Handwritten signature]
Abg. Liz Romero
Jefa Unidad Ejec. de Contratación
Gobernación - Itapúa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Com. Javier Núñez
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

[Handwritten signature]
Richard Del Puerto M.
Secretario de Asuntos
Municipales
Gobernación de Itapúa



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

ANÁLISIS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acta de apertura de sobres. -

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS OFERTAS

No se observan errores aritméticos en las siguientes ofertas:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES Y ACLARACIONES

Se solicito por Nota UOC N° 206/2025, al oferente REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L, las siguientes documentaciones:

1. Desglose de precios de los ítems 4 y 5

Respuesta: el oferente ha respondido en tiempo y forma a lo requerido por este Comité

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la evaluación de las condiciones de participación, para ello se verificaron los documentos sustanciales presentados por el oferente, los detalles se describen en el Anexo 2 que forma parte del presente dictamen.

OFERENTE 1 REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del art. 147 de la Ley 7021/2022, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la oferente REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L, cumple con las condiciones de participación.



MARGEN DE PREFERENCIA - Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Se verifica que el oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, a su vez este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación), donde se ha verificado que no cuenta con el mismo.

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE PRECIOS:

Se procede a realizar el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado de las ofertas que cumplen con los requisitos de participación. El margen de variación del precio ofertado con relación al precio estimado se encuentra dentro del margen de (-25% +15%), según se detalla en el siguiente cuadro. La fórmula para calcular el porcentaje de variación (%Δ) es: $(\text{Precio Ofertado} - \text{Precio Estimado}) / \text{Precio Estimado}$.

Se observan variaciones significativas en la oferta, tal como se detalla en el ANEXO. Asimismo, se verifica que el oferente a presentado el desglose de precios del ítem 3 en su oferta.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a evaluar los criterios de evaluación de la menor oferta. -

OFERENTE: REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL SRL

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RATIOS				Coeficiente	Resultado
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022,2023).	AC 2021	AC 2022	AC 2023	6,40	CUMPLE
	102.448.340.250	143.924.306.595	115.243.753.455		
	PC 2021	PC 2022	PC 2023		
	6.150.922.060	102.379.346.928	102.409.484.599		
AC/PC	16,7	1,4	1,1		
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022,2023).	PT 2021	PT 2022	PT 2023	0,77	CUMPLE
	103.407.167.340	143.431.676.182	113.967.201.960		
	AT 2021	AT 2022	AT 2023		
	137.395.906.292	178.746.431.609	149.696.254.019		
PT/AT	0,8	0,8	0,8		



3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2021,2022,2023), no deberá ser negativo.	UN 2021	UN 2022	UN 2023	45,39	CUMPLE
	2.062.957.902	1.258.725.658	393.581.800		
	C 2021	C 2022	C 2023		
	29.385.000.000	31.449.000.000	314.490.000		
UN/C X 100	7,020	4,002	125,149		

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	FOLIO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	9
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.	27 al 53
Formulario 501 2021, 2022, 2023 IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 2021, 2022, 2023 IRP RSP	NO APLICA
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

El oferente demuestra contar con la capacidad financiera considerando que los índices calculados cumplen con el coeficiente de los ratios solicitados en el PBC.

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUERIDO EN EL PBC	CAPACIDAD DEL OFERENTE	RESULTADO
Demostrar la experiencia en VENTAS DE BATERIAS PARA VEHICULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: (tres) últimos años. (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2022,2023 y 2024.	Demuestra contar con la experiencia requerida en el PBC	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	FOLIO
Cuadro de Resumen y Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida	57 al 62
Los contratos y facturas admitidos para acreditar el presente requisito son: a) copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o,	57 al 62



<p>b) copia de facturas contado; y/o, c) copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos un contrato o factura por cada año (2022,2023 y 2024.), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.</p>	
---	--

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUERIDO EN EL PBC	CAPACIDAD DEL OFERENTE	RESULTADO
<p>El oferente deberá demostrar capacidad suficiente para proveer los bienes en el plazo solicitado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.-</p> <p>Garantizar que el oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño del material o fabricación defectuosa.</p> <p>Autorización del Fabricante y/o representante.-</p> <p>Contar con un local propio o alquilado, al efecto de realizar la instalación del bien solicitado, con el fin de aplicar la garantía del producto. El mismo deberá estar ubicada a un radio de 15 km. del edificio de la Gobernación de Itapúa.-</p>	<p>Demuestra contar la capacidad técnica requerida en el PBC</p>	<p>CUMPLE</p>

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	FOLIO
<p>Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con los bienes solicitados en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.-</p>	<p>56</p>
<p>Declaración Jurada en la que garantice que el oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño del material o fabricación defectuosa.</p>	<p>56</p>
<p>Autorización del Fabricante y/o representante.-</p>	<p>54</p>
<p>Patente comercial del local habilitado con una antigüedad de al menos seis meses anteriores al acto de apertura.</p>	<p>10</p>



Contrato o convenio entre el oferente y propietario del taller habilitado en caso de no ser propietario del local.	NO APLICA
--	-----------

REQUERIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA:

Fundado en las disposiciones del artículo 54 -segundo párrafo- de la Ley N° 7021/2022, este Comité requirió informe técnico al área competente -División de Parque Automotor – Máquinas Pesadas - a efectos de considerar si la oferta presentada por el oferente, cumple satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas. Expidiéndose en términos positivos dicha dependencia departamental, conforme consta en el Memorándum N° 43/2025, a través del cual refiere que los bienes ofertados se ajustan plenamente a los requerimientos y resultan idóneos para los trabajos a los que serán destinados. -

CONCLUSIONES:

Este comité concluye que el oferente **REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL SRL RUC N° 80005115-7**, demuestra cumplir con las condiciones de participación, calificación, capacidad financiera, técnica y experiencia requerida por el Pliego de Bases y condiciones.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto, considerando que la adjudicación es por el total, el Comité de Evaluación recomienda:-

1- **Adjudicar** el proceso de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 denominada: “Adquisición de baterías para vehículos y maquinarias de la institución”, ID N° 466638**, al oferente **REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL SRL RUC N° 80005115-7**, por un monto total mínimo de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y un monto total máximo de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**, según el siguiente detalle:-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	26111703-003	Batería de 90 Amper	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	755.000	755.000	marca: CRAL fabricante: CRAL procedencia: Brasileira
2	26111703-003	Batería 90 Amper	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	755.000	755.000	marca: CRAL fabricante: CRAL procedencia: Brasileira
3	26111703-002	Batería 65 Amper	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	500.000	500.000	marca: CRAL fabricante: CRAL procedencia: Brasileira

Mariela Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Luis Irribarra
Ing. Auxiliar de Secretaría General
Gobernación de Itapúa

Javier Núñez
Ing. Com. Javier Núñez
Auxiliar de Secretaría General
Gobernación de Itapúa
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irribarra e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sot. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

Richard Del Puerto M.
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa



4	26111703-004	Batería de 100 Amper	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	980.000	980.000	marca: CRAL fabricante: CRAL procedencia: Brasileira
5	26111703-004	Batería de 100 Amper	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	985.000	985.000	marca: CRAL fabricante: CRAL procedencia: Brasileira
6	26111703-005	Batería de 150 Amper	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	1.370.000	1.370.000	marca: CRAL fabricante: CRAL procedencia: Brasileira

ES NUESTRO INFORME.

M. Rojas
Mariela Cuján Rojas A.
 Tesorera
 Gobernación de Itapúa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Auxiliar de Secretaría General
 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

[Handwritten signature]
Richard Del Puerto M.
 Secretario de Asuntos Municipales
 Gobernación de Itapúa

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
MCN N° 04/2025 - Licitación: 466638 - Adquisición de baterías para vehículos y maquinarias de la institución

Grupo 1 - Adquisición de baterías para vehículos y maquinarias de la institución

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 25000000 Máximo: 50000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	REFERENCIAL				REPSUR CIAG SRL		
				Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Variación %
1	26111703-003	Bateria de 90 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	882.115	882.115	755.000	755.000	-14
2	26111703-003	Bateria 90 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	823.352	823.352	755.000	755.000	-8
3	26111703-002	Bateria 65 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	743.000	743.000	500.000	500.000	-33
4	26111703-004	Bateria de 100 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	1.551.195	1.551.195	980.000	980.000	-37
5	26111703-004	Bateria de 100 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	1.551.195	1.551.195	985.000	985.000	-37
6	26111703-005	Bateria de 150 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	1.422.600	1.422.600	1.370.000	1.370.000	-4
						Total por Grupo:	6.973.457	Total por Grupo:	5.345.000	

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Lic. Alexander Luján
Gobernación de Itapúa

Ing. Com. Javier Núñez
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ

Richar Del Puerto M.
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa



ANEXO II

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

MCN N° 04/2025 - Licitación: 466638 - Adquisición de baterías para vehículos y maquinarias de la institución

		REPSUR CIAG SRL		
		DETALLE	FOLIO	RESULTADO
1	FORMULARIO DE OFERTA	Presenta debidamente firmado	1 al 3	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Declaracion jurdad de mantenimiento de oferta	5	CUMPLE
	Minimo 5% del monto de la oferta	2.500.000		
	Monto de la Poliza	2.500.000		
	Plazo minimo de la garantia de mantenimiento de ofertas	120		
	Plazo de la garantía de mantenimiento de ofertas	120		
3	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL	Certificado N° 496869	8	CUMPLE
4	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC			
5	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Presenta	9	CUMPLE
6	PATENTE COMERCIAL DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTE ASENTADO EL ESTABLECIMIENTO DEL OFERENTE	Presenta Municipalidad de Encarnacion	10	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE PERSONAS DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO ESTANDAR	Presenta debidamente firmado	12 al 13	CUMPLE
8	DOCUMENTOS LEGALES			
	PERSONAS FISICAS			
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)			
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)			
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
	PERSONAS JURIDICAS			

Mariela Lujan Rojas A.
 Mariela Lujan Rojas A.
 Tesorera
 Gobernación de Itapúa


Javier Núñez
 Javier Núñez
 Auxiliar de Secretaría General
 GOBERNACIÓN DE ITAPUÍA


Richar Del Puerto M.
 Richar Del Puerto M.
 Secretario de Asuntos Municipales
 Gobernación de Itapúa



a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta estatutos sociales en su perfil del proveedor	6	CUMPLE
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta	16 a 18	CUMPLE
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta	14, 15 y 20	CUMPLE
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta poder especial	21 al 25	CUMPLE


 Mariela Luján Rojas A.
 Tesorera
 Gobernación de Itapúa


 Alexander Leuzma
 Subdirector de Registros Públicos
 Dirección de Registros Públicos
 Gobernación de Itapúa


 Ing. Com. Javier Núñez
 Auxiliar de Secretaria General
 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA


 Richar Del Puerto M.
 Secretario de Asuntos Municipales
 Gobernación de Itapúa

ANEXO III CUADRO DE VARIACION DE PRECIOS

MCN N° 04/2025 - Licitación: 466638 - Adquisición de baterías para vehículos y maquinarias de la institución

Grupo 1 - Adquisición de baterías para vehículos y maquinarias de la institución

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 25000000 Máximo: 50000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	REFERENCIAL				REPSUR CIAG SRL		
				Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Variación %
1	26111703-003	Bateria de 90 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	882.115	882.115	755.000	755.000	-14
2	26111703-003	Bateria 90 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	823.352	823.352	755.000	755.000	-8
3	26111703-002	Bateria 65 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	743.000	743.000	500.000	500.000	-33
4	26111703-004	Bateria de 100 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	1.551.195	1.551.195	980.000	980.000	-37
5	26111703-004	Bateria de 100 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	1.551.195	1.551.195	985.000	985.000	-37
6	26111703-005	Bateria de 150 Amper	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	1.422.600	1.422.600	1.370.000	1.370.000	-4
Total por Grupo:						6.973.457	6.973.457	5.345.000	5.345.000	


Mariela Lujan Rojas A.
 Tesorera
 Gobernación de Itapúa


 Lic. Javier Leuzma
 Secretario de Asuntos Municipales
 Gobernación de Itapúa


 Ing. Com. Javier Núñez
 Auxiliar de Secretaría General
 GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ


Richar Del Puerto M.
 Secretario de Asuntos Municipales
 Gobernación de Itapúa